



Con nosotros tus ahorros
siempre CRECEN

Montos y Tasas de Interés

Monto mínimo de apertura: **\$20.00**

Saldo mínimo de la cuenta: **\$20.00**

(Montos expresados en Moneda Nacional).

Rango de saldo promedio mensual de ahorro (3), montos expresados en moneda nacional.	Tasa de Interés Anual Fija "Antes de impuestos"	GAT Nominal (1)	GAT Real (2)
De \$20.00 a \$4,999.99	0%	No aplica	No aplica
De \$5,000.00 en adelante	2.50%	2.53%	-1.21%

(1) (Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Nominal "Antes de impuestos" "Para fines informativos y de comparación". Fecha de cálculo 30 de junio de 2026. Monto mínimo del saldo promedio mensual de ahorro de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Vigencia del 01 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

(2) (Ganancia Anual Total Neta) **GAT** Real "Antes de impuestos". "La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada". "Para fines informativos y de comparación". Fecha de cálculo 30 de junio de 2026. Monto mínimo del saldo promedio mensual de ahorro de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Vigencia del 01 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

(3) Saldo promedio mensual es el resultado de la suma de cada uno de los saldos de la cuenta al final de cada uno de los días del mes, entre el número de días, de los días del mes.

Comisiones

No Aplican.

Riesgos Inherentes al Producto

- El tutor legal del menor deberá ser socio de la Cooperativa cuando rebasen las 1,450 UDIS en el ahorro.
- Una vez que los depositantes adquieran la capacidad legal para celebrar las citadas operaciones podrán optar por convertirse en socios o solicitar la entrega de sus recursos, tendrán un plazo de 30 (treinta) días naturales siguientes, contados a partir de que se adquirió la mayoría de edad para que informen su decisión por escrito, en caso de no hacerlo dentro del plazo correspondiente, se notificará al depositante la terminación anticipada del contrato y cancelará la cuenta, sus depósitos de dinero y los intereses devengados la fecha serán transferidos a una cuenta concentradora establecida para tal efecto, sin generar rendimiento alguno a partir de la transferencia.
- El saldo en la cuenta concentradora será entregado a quien tuvo el carácter de ahorrador menor, o en su caso al beneficiario respectivo siempre y cuando presenten una identificación oficial vigente con fotografía.

Vigencia del 01 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026.



Caja Popular Cristóbal Colón S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

Oficinas Corporativas: Guadalupe Victoria No. 125, Colonia Centro
Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900, Teléfono 317 382 0470.
800 830 7389 www.ccolon.org.mx

Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Guadalupe Victoria No. 125,
Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, México. Código Postal 48900
Teléfono 317 382 0470, 317 382 3075, 800 830 7389, Extensión 7010
Correo Electrónico: unecristobalcolon@ccolon.org.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa
de los Usuarios de Servicios Financieros
Centro de Atención Telefónico: 555 340 0999
Página de Internet: www.condusef.gob.mx
Correo Electrónico: asesoria@condusef.gob.mx